

SESION

DEL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1822.

Señores
Valdés, presidente.
Quiñones.
Gastejon.
Romero.
Flores Calderon.
Nuñez (D. Toribio).
Benito, secretario.

Leida y aprobada el Acta de la de antes de ayer, se acordó reservar para las Córtes ordinarias, dos oficios del Ministerio de Guerra, informando sobre las solicitudes de Doña Rita Maure á la viudedad que expresa, ó en su defecto á una pension, y de Josefa Arvío á aumento de la que disfruta; otro del de Hacienda, informando sobre la de Doña Rosa Darbar, á pension, y otro del mismo, con el expediente promovido sobre dispensa á Doña María Ventura Puig, viuda de D. José Plana, administrador jubilado de la aduana de Palamós, por haber verificado su matrimonio antes de obtener la licencia prevenida en el reglamento del Monte-pío para el goce de pension sobre sus fondos.

Se mandó unir á los antecedentes que se citan, para dar cuenta oportunamente á las Córtes ordinarias, un oficio del Ministerio de Gobernacion de la Península, con el expediente de Doña Eleuteria Sanz, en solicitud de que se la declare entre las comprendidas para el pago de sus asiguaciones por el Consulado de Cádiz.

Se mandó pasar á la comision de Visita del Crédito público otro oficio del Ministerio de Hacienda, con que informa sobre una instancia de Doña Bernarda Barbachano, en solicitud de que se le admitan vales Reales ó papel de crédito en pago de lo que quedó á deber su marido, como administrador que fué del almacen de tejidos que las fabricas de Guadalajara tenian en la villa de Gijon.

Se mandaron remitir al Gobierno, para los efectos convenientes, un recurso del soldado Vicente Manuel

Sanchez, sobre que se le destine al servicio de las armas los diez años que está sentenciado á uno de los presidios de Africa; otro de Juan de la Puente, sargento segundo que ha sido del Imperial Alejandro, quejándose de la sentencia por la cual ha sido condenado por diez años al presidio de Ceuta; otro de José Casao, soldado del resguardo militar de la provincia de Murcia, pidiendo se le alce el destierro por dos años á Canarias que se le impuso por sentencia judicial; otro de D. Antonio Morente y Alvarez, sobre exencion de un hijo suyo de la quinta; otro, firmado por Juan de Dios y Juan Justicia, quejándose de que no se paga á los empleados del antiguo resguardo; otro del teniente retirado Don Fernando Pelayo, pidiendo se le pague mensualmente por la administracion de rentas de Sanlúcar de Barrameda; otro de Benito Noguera, cabo segundo del regimiento infantería de Valencia, pidiendo para sí y los individuos de la partida que expresa, el ser recomendados al Gobierno para los fines que indica; otro de Benito Catalina, dependiente que fué del resguardo de Soria, en que reclama el abono de los haberes que dejó de percibir durante la causa que se le formó, de la cual resultó inocente; otro de D. Tomás José Jerez y Borja, pidiendo perdon de nueve fanegas de trigo que debe al Pósito de labradores de Guarroman, y otro de D. Diego Lorenzo Felipe, religioso secularizado del extinguido convento de Santo Domingo de Palma, en Canarias, pidiendo que se le entregue como una propiedad, para su habitacion, la celda que ocupaba en él.

Se levantó la sesion. = Cayetano Valdés, Presidente. = Francisco Benito, Diputado Secretario.